



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Expte. 3000-21409-2025

A 22 / 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la jefa del Archivo del Departamento Judicial de Pergamino, Dra. María Susana Gáspari, por la cual solicita autorización para la destrucción en los términos del Acuerdo 3397 y la Resolución SC 2049/12 de 132 legajos integrados por 2.912 expedientes iniciados entre los años 1985 a 2015 inclusive con plazos de guarda cumplidos conforme artículo 115 del Acuerdo citado pertenecientes a los Juzgados en lo Civil y Comercial nros. 2 y 3 departamentales, y la donación del material resultante.

Que, el Departamento Histórico Judicial finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud del Acuerdo 3397, reservando 10 expedientes expedientes para su conservación prolongada en el marco del inciso “c” del artículo 2 del Acuerdo 1934.

Que, la presente autorización se encuentra a las resultas de la procedencia de las solicitudes de resguardo que pudieren articular los sujetos legitimados en el artículo 120 del Acuerdo 3397.

Que, en lo que hace a la propuesta de donación del material resultante a la Escuela Secundaria Monseñor Scalabrini, “Obra Don Guanella” de la ciudad de Pergamino y, teniendo en cuenta que resulta ser una institución de bien público, corresponde hacer lugar a lo solicitado, previo cumplimiento de los recaudos previstos por el artículo 123 del Acuerdo 3397.

Que, habiendo la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos tomado conocimiento en los términos del artículo 118 del Acuerdo 3397, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto por el artículo 4° del

Acuerdo 3971 en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE:

1°) Facultar a la Jefa del Archivo del Departamento Judicial de Pergamino, Dra. María Susana Gáspari, a proceder a la destrucción en los términos de los Acuerdos 3397 y la Resolución SC 2049/12 de 2.902 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1985 a 2015 inclusive con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes a los Juzgados en lo Civil y Comercial nros. 2 y 3 departamentales.

2°) Autorizar a la funcionaria citada, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 123 del Acuerdo 3397, a efectuar la donación del material resultante a la entidad de bien público "Escuela Secundaria Monseñor Scalabrini, "Obra Don Guanella" de la ciudad de Pergamino.

3°) Dejar constancia que el Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, reservando 10 causas para su conservación prolongada.

4°) Regístrese en la ciudad de La Plata. Comuníquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 08/07/2026 12:33:46 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 13/07/2026 13:55:57 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 13/07/2026 18:33:36 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 14/07/2026 10:22:18 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



239500291002987124

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 2 ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE
el 14/07/2026 10:30:24 hs. bajo el número RSC-2038-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.